GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION

CONTRATO N° 026/2014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, cito en Monseñor Gabino Rojas Nro. 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA**, de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nro. 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según la Resolución N° 14/2013 emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** y por la otra parte la firma **"SATACC CONSULTORA"**, en representación legal el **SEÑOR MIGUEL MARTIN MORENO DOMINGUEZ,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.896.266**, con **RUC N° 2896266-4**, con domicilio en la casa de la calle José Decout c/ Campo Jordan de la ciudad de San Lorenzo – Paraguay, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el **presente " CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS FERIANTES SOBRE LA RUTA Nº 1, COMPAÑÍA DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SANTA ROSA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO.**

"CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS FERIANTES SOBRE LA RUTA Nº 1, COMPAÑÍA DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SANTA ROSA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones

SATACC CONSULTORA RUC: 2896266-4
Abg. Richard Ramírez Secretario General GOBERNACIÓN DE MISIONES
Abg. Derlis Hernan Maidana Gobernador de Misiones

Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 521_, objeto del gasto específico _520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANIES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA (Gs. 995.542.050).** ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282483.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación Pública Nacional Nº 10/14, convocado por la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2881/14.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma del contrato hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

SAMACC CONSULTORA RUC: 2896266-4

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	Descripción	Marca	Unidade de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**					
1.1	Marcación, replanteo	N/A	m2	1.470,00	2.500	3.675.000
1.2	Obrador	N/A	un	1,00	2.000.000	2.000.000
1.5	Servicios de agua	N/A	mes	3,00	150.000	450.000
1.6	**Servicios eléctricos**	N/A	mes	3,00	200.000	600.000
1.7	Desmonte de cañerías/ traslado y/o reposición de cañerías averiadas, incluye excavación, acarreo y relleno, demoliciones varias de casillas existentes desmontes de columnas o tendidos que dificulten la obra, desmonte de árboles Si fuera necesario y poda de arboles	N/A	gl	1,00	4.000.000	4.000.000
1.8	Cartel de Obra 1,50 x 2.50 metros	N/A	un	2,00	1.000.000	2.000.000
1.9	**Desmonte de terreno natural, acarreo y reserva para reutilizar**	N/A	m^3	265,00	15.000	3.975.000
2	CONSTRUCCION DE PISO de cortes regulares- exterior					
2.1	**Contra piso de hormigón pobre, esp. 0,10m**	N/A	m^2	525,00	30.000	15.750.000
2.2	Piso de piedra rompecabezas	N/A	m^2	525,00	45.000	23.625.000
2.3	Bordes de contención de espacios pavimentados con rompecabezas	N/A	m^2	420,00	40.000	16.800.000

SAMACC CONSULTORA RUC: 2896266-4

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

3	Rampas de acceso, revestidas en piedra rompecabezas					
3.1	**Contra piso de hormigón pobre, esp. 0,10m**	N/A	m²	393,75	30.000	11.812.500
3.2	Alisada de cemento	N/A	m²	393,75	25.000	9.843.750
3.3	Bordes de contención de espacios pavimentados	N/A	m²	420,00	40.000	16.800.000
4	MOVIMIENTO DE SUELO					
4.1	Preparación de terreno para estacionamiento (tipo caja de empedrado).	N/A	m²	2.506,55	20.000	50.131.000
4.2	Relleno y compactación de suelo base	N/A	m³	501,40	20.000	10.028.000
5	Solado de piedra suelta-estacionamiento					
5.1	Pavimento de piedra triturada de IV y V suelta mesclada con el colchón de arena lavada)incluye)	N/A	m2	2.506,55	35.000	87.729.250
5.2	Compactación.	N/A	m2	2.506,55	15.000	37.598.250
6	UNIDADES DE CASILLAS(se incluyen las 21 casillas)					
6.1	Cimiento de piedra bruta colocada, incluye excavación y acarreo de tierra sobrante	N/A	m3	70,88	300.000	21.264.000
6.2	Mampostería de nivelación armada de 0,3	N/A	m2	94,50	220.000	20.790.000
6.3	Mampostería de elevación de 0,15, incluye armaduras perimetrales sobre nivel de ventana	N/A	m2	865,00	85.000	73.525.000
6.4	Aislación hidrófuga horizontal	N/A	ml	601,44	25.000	15.036.000

SAMACC CONSULTORA
RUC: 2896266-4

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

6.5	Revoque interior y exterior con hidrófugo	N/A	m2	1.730,00	30.000	51.900.000
6.6	Pintura de muros a látex	N/A	m2	1.730,00	25.000	43.250.000
6.7	Dados de Hormigón armado para base de columnas de hierro galvanizado cargado con hormigón	N/A	m3	10,08	1.607.142	16.199.991
6.8	Puerta metálica de 1,60 x 2,10m, corrediza, cerradura y trancas	N/A	un	21,00	750.000	15.750.000
6.9	Ventana balancín, según detalle con vidrios incluidos	N/A	un	21,00	650.000	13.650.000
6.10	Estructura metálica y techo de chapa galvanizada con aislante térmico, forma trapezoidal pintadas, incluye las cabriadas metálicas, tirantes y accesorios	N/A	m2	1.113,00	200.000	222.600.000
6.11	Cerramiento fijo con carpintería metálica, metal desplegado 450-30-30	N/A	m2	421,00	140.000	58.940.000
6.12	Tres portones basculantes para cada casilla, accionamiento mecánico con contrapeso, de 4,09 m². incluye los pilares del mismo material, y verjas de metal desplegado, ver diseño	N/A	m2	257,67	190.000	48.957.300
6.13	Pintura de estructura metálica de techo, con pintura sintética y anti oxido interior	N/A	m2	1.155,00	30.000	34.650.000
6.14	Pintura de estructura metálica de cerramientos fijos y basculantes, con pintura sintética y anti oxido	N/A	m2	350,00	30.000	10.500.000

SATACC
CONSULTORA
RUC: 2896266-4

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO

7	Instalación eléctrica de las casillas	N/A				
7.1	Instalación eléctrica en general, acometida desde la vivienda para tomas de heladeras, microondas, tomas comunes, 3 luces y 2 ventiladores, ver plano, incluye artefactos	N/A	gl	1,00	16.800.009	16.800.009
7.2	Limpieza Final y Entrega de obra	N/A	m2	1.956,00	2.000	3.912.000
8	Varios	N/A				
8.1	Carteles de información turística y de señalética, estructura metálica, de 1,50 x 1,2m. Con pintura reflectivas, con base de hormigón	N/A	un	42,00	500.000	21.000.000
8.2	TOTEM DE 1,50 DE ANCHO X 3,50 DE ALTO	N/A	un	5,00	2.000.000	10.000.000
PRECIO TOTAL EN GUARANIES						**995.542.050**

El monto total adjudicado asciende a la suma de **GUARANIES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA (Gs. 995.542.050)** con todos los impuestos incluidos.----------

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y de la subsanación de sus defectos , el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC).----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

"CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS FERIANTES SOBRE LA RUTA Nº 1, COMPAÑÍA DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SANTA ROSA"

EL PLAZO CONTRACTUAL DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA

SATACC CONSULTORA RUC: 2896266-4

Abg. Ricardo Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones

OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 120 (CIENTO VEINTE) DIAS LABORALES A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de (30% del monto del contrato] del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.
Dichos documentos deberán presentarse en la Gobernación de Misiones, Mesa de entrada con indicación a ser derivada a la Secretaria de Hacienda, en la Dirección: MONSEÑOR Rojas Esq. Martín Maria Llano, de lunes a Viernes de 07:00 Hrs a 13:00 hrs.
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar diez días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de la Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
El cumplimiento del Contrato estará garantizado por la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

SAMACC CONSULTORA
RUC: 2896266-4

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Denis Hermán Maidana
Gobernador de Misiones

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas a ser aplicadas por atraso serán del **2 %** del monto total del contrato por cada día de atraso.

El monto máximo de las multas es el **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato. Una vez llegado al monto máximo de las multas se procederá a la rescisión del contrato respectivo.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS FERIANTES SOBRE LA RUTA Nº 1, COMPAÑÍA DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SANTA ROSA"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas,

SMACC CONSULTORA RUC. 2896266-4

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Ing. Denis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2014.----------

ABOG. RICHARD R. RAMÍREZ R.
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

SR.MIGUEL MARTIN MORENO DOMINGUEZ
CONTRATADO

SATACC
CONSULTORA
RUC: 2896266-4

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY